

solicitantes, no ha quedado acreditado, por lo que se refiere a los requisitos exigidos en la base 3.ª3. apartados e) y l) de la Orden de 27 de mayo de 1997, que los mismos se cumplan por las solicitudes presentadas por «Leisure and Gaming Corp., S.L.» y don Manuel Lao Hernández, así como por «London Club Overseas Limited» y don Emilio Pérez Ruiz.

En su virtud, vistos los anteriores antecedentes de hecho y el contenido del tenor literal de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 8 de mayo de 2006, confirmatoria de la dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo número 2288/1998, y de lo dispuesto en la base 4.ª4 de la Orden de 27 de mayo de 1997,

O R D E N O

Artículo único. Resolución del concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla.

Declarar desierto el concurso público convocado por la Orden de 27 de mayo de 1997 para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular de la Consejería de Gobernación y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, 22 de junio de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 13 de la Orden de 21 de febrero de 2007, por la que se estable-

cen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2007, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz acuerda requerir la subsanación de las solicitudes a las distintas asociaciones concurrentes en la citada convocatoria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en BOJA del presente acto, remitan a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz la documentación preceptiva necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La relación de Entidades que deban de subsanar y/o aportar documentación será expuesta en los tablones de anuncios de la Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en Plaza de España, 19, de Cádiz, y de la Subdelegación de Gobierno en el Campo de Gibraltar, sita en calle Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Cádiz, 18 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto», correspondientes al primer trimestre de 2007.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2007.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.